



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 2023-00164-00
DEMANDANTES: ORLANDO CONTRERAS BOLIVAR
DEMANDADOS: EDGAR UMBARILA PAZCAGAZA **PROCESO:**

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante dentro del término conferido en auto de 11 de diciembre de 2023, no subsanó los yerros allí puestos de presente.

Por lo anterior, se impone su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por no acreditarse la subsanación de los defectos puestos de presente en auto inadmisorio de 11 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586bcf3e4c9c87e89e0bd130e65a4a08916e466c23937e5f490f093e49f3f37c**

Documento generado en 18/01/2024 02:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>